

EXTRACTO DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2022

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos las propuestas contenidas en los informes emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal con los contenidos siguientes:

2.1.- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León se turna demanda de recurso contencioso-administrativo, nº 85/2022, interpuesto por la representación procesal de D***** seguido bajo los trámites del Procedimiento Abreviado, contra “Actos administrativos presuntos por silencio administrativo desestimatorios de la solicitud de 21 de septiembre de 2021 y del recurso de reposición interpuesto relacionados con la forma del disfrute del descanso diario y semanal”.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de León dicta Sentencia Nº 137/2022 de tres de octubre de dos mil veintidós, desestimando el recurso.

Mediante Diligencia de ordenación de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós se declara la firmeza de la referida sentencia.

2.2.- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León se turna recurso contencioso-administrativo nº 80/2022, seguido bajo los trámites del Procedimiento Abreviado, por parte de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Castilla y León contra Resolución de 24 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de León por el que comunica Decreto de 22 de febrero de 2022 del Concejal de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, por el cual se inadmite recurso de reposición de fecha 16 de febrero de 2022 contra la Resolución de 27 de diciembre de 2021 del mismo Concejal por la que se aprueba la convocatoria y Bases del proceso selectivo para la provisión por el turno libre de 19 plazas de peón de limpieza y recogida del Ayuntamiento de León.

El día 16 de octubre de 2022 dicho juzgado dicta Sentencia 155/2022, que tiene el siguiente:

“FALLO

QUE DEBO INADMITIR E INADMITO la demanda contencioso-administrativa interpuesta por la representación procesal de la FEDERACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN contra el Decreto de 22

de febrero de 2022 del Ayuntamiento de León que inadmite el recurso de reposición interpuesto el día 16 de febrero de 2022 contra la Resolución de 27 de diciembre de 2021 del Concejal de Régimen Interior, Movilidad, deportes y comercio del Ayuntamiento de León por el que se aprueba la convocatoria y Bases del proceso selectivo para la provisión por el turno libre de 19 plazas de peón de limpieza y recogida del Ayuntamiento de León, por ser extemporáneo.

Mediante diligencia de ordenación de fecha 17 de noviembre de 2022 se declara la firmeza de la referida resolución.

2.3.- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León se turna recurso contencioso-administrativo nº 136/2022, seguido bajo los trámites del Procedimiento Abreviado, por parte de D. ***** y D. ***** contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de devolución y rectificación de ingresos indebidos, efectuada frente a la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana –IIVTNU- por importe de 7.961,18 €

El citado Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de León dicta **Auto Nº 177/2022** de fecha 26 de octubre de 2022, en el que se declara la existencia de satisfacción extraprocesal del demandante y dar por terminado el procedimiento.

Mediante diligencia de ordenación de fecha 15 de noviembre de 2022 se declara la firmeza de la referida resolución.

2.4.- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León se turna demanda de recurso contencioso-administrativo, nº 160/2022, interpuesto por la representación procesal de ***** , seguido bajo los trámites del Procedimiento Abreviado, contra la resolución que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución sancionadora dictada por el AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León dicta Sentencia Nº 168/2022 de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, desestimando el recurso.

Mediante Diligencia de ordenación de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós se declara la firmeza de la referida sentencia.

2.5.- En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León se turna demanda de recurso contencioso-administrativo, nº 138/2022, interpuesto por la representación procesal de ***** , seguido bajo los trámites del Procedimiento Abreviado, contra la resolución sancionadora dictada en el expediente sancionador núm. 2020-014193 de la Policía Local, por la que se le impuso una multa de 80,00 € por no respetar una señal de prohibición o restricción.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de León dicta Sentencia Nº 166/2022 de nueve de noviembre de dos mil veintidós, desestimando el recurso.

Mediante Diligencia de ordenación de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós se declara la firmeza de la referida sentencia.

2.6.- En esta asesoría se están tramitando varios expedientes de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en los que el demandante ha obtenido satisfacción extraprocesal y procede informar a la Junta de Gobierno Local de dicha situación.

Son los siguientes, ordenados por la el número de expediente:

Nº EXP. AJ	JUZGADO CA Nº	FECHA DEMANDA 2022	PROC Abreviado /2022.	MATERIA	AUTO /2022	FECHA AUTO 2022	COSTAS
63	2	13-10	164	Sanción 2021-022749	96	26-10	200+IVA Ayuntamiento
67	2	1-9	159	Sanción 2021-011024	103	11-11	
70	2	26-7	150	Sanción 2021-010928	104	11-11	

2.7.- PRIMERO.- Da ***** , que presta servicios como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de León, presentó demanda al Juzgado de lo Social, frente al Ayuntamiento de León el 13/04/2022

Esta demanda se tramitó en el Juzgado de lo Social Nº 4 de León por el Procedimiento Modificación sustancial de las condiciones de trabajo MGT 205/2022

SEGUNDO.- Con fecha 2 de septiembre de 2022 el juzgado dicta Sentencia nº 159/2022 que estima parcialmente la demanda interpuesta con el siguiente tenor literal:

FALLO

DESESTIMO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por demandante DOÑA ***** frente al AYUNTAMIENTO DE LEÓN y, en consecuencia, absuelvo a este último de las pretensiones deducidas en su contra. Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que la misma es firme y que frente a ella no cabe interponer recurso de suplicación.

TERCERO.- Entre las razones de esta sentencia nos encontramos en el fundamento cuarto de la sentencia: “Es por ello que se pretende en la demanda un pronunciamiento sobre una modificación de condiciones que no se ha llegado a producir y que no ha estado en vigor ni un solo día, por lo que cabe acoger la falta de acción invocada por el Ayuntamiento demandado.”

3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

3.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Técnico Superior de Informática, de fecha 3 de diciembre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, con la siguiente **observación:** “ Los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento del anterior. La mala práctica administrativa de iniciar nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto, ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento sin causa(injusto) de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente

prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora” y cuyo texto es el siguiente:

“ Autorizar y disponer el gasto a AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU con CIF B41632332 por un importe que asciende a 13.256,82 euros, más I.V.A por importe de 2783,93 euros, con un total de 16040,75 €.”

3.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por el Técnico Superior de Informática, de fecha 3 de diciembre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, con la siguiente **observación:** “*Los contratos deben ser adjudicados con anterioridad al vencimiento del anterior. La mala práctica administrativa de iniciar nuevo expediente de contratación en fechas próximas al vencimiento del vigente, da lugar a que se deba prorrogar irregularmente el contrato vencido hasta la adjudicación y entrada en vigor del nuevo. Procede la autorización y disposición del gasto, ya que en caso contrario se daría lugar a un enriquecimiento sin causa(injusto) de la Administración, puesto que el servicio es imprescindible, está siendo efectivamente prestado y la demora en el pago da lugar al devengo de intereses de demora*” y cuyo texto es el siguiente:

“Autorizar y disponer el gasto a SOLITIUM, S.L. con C.I.F. B50570571 por importe que asciende a 35.524,85 euros, más I.V.A por importe de 7.460,22 euros, con un total de 42.985,07 €.”

3.3.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta formulado por la Técnica Superior Adjunta, de fecha 14 de diciembre de 2022, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, y cuyo texto es el siguiente:

“Autorizar y disponer con cargo a la aplicación presupuestaria 06.15110.44901 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022 y al documento contable RC con número de operación 220220018844, la transferencia corriente por importe total de 20.000,00 euros, a favor de la sociedad PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES LEÓN, S.A., con N.I.F. nº A24590838, en concepto de aportación municipal del ejercicio 2022, con la finalidad de dotar de liquidez a la misma evitando que incurra en pérdidas.”

4.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO POR LA SUSTITUCIÓN DE TARIMA DE LA PISTA DE SQUASH DEL ESTADIO HISPÁNICO.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, informado favorablemente por la Intervención municipal el 20 de diciembre de 2022, con el contenido siguiente:

“1º.- Adjudicar el contrato menor SUSTITUCIÓN TARIMA PISTA SQUASH ESTADIO HISPÁNICO nº expediente 34032/2022 a ARHAM SOLUCIONES Y

PROYECTOS S.L. CON N.I.F. B24674590 por ser la oferta la única empresa y estableciendo una oferta conforme a los requisitos establecidos.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe 14.647,50 € que se desglosa en 12.105,37€ mas 2.542,13 € correspondiente al 21% con cargo a la partida presupuestaria 09.34240.63225 RC nº operación 220220017979 (proyecto 2022 4 AY0946).”

5.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECCIÓN DE CONSUMO.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Jefa de Sección de Consumo, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía y con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, con el contenido siguiente:

“1º.- Adjudicar el contrato menor **SUMINISTRO EQUIPOS INFORMATICOS** nº expediente **38616/2022** a **SOLITIUM S.L.** C.I.F. **B50570571** por ser la única oferta que se ha presentado y cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe **sin I.V.A.: 9.763,38 €**, Importe de **I.V.A.: 2.050,31 €**. Importe **con I.V.A.: 11.813,69 €**, con cargo a la partida presupuestaria **019200462600** RC nº operación AY/2022 - 220220019080.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.”

6.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL “PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) 2020-2030”.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por la Técnica Superior Adjunta de la Oficina de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal de Desarrollo Urbano de fecha 01 de diciembre de 2022 , con el contenido siguiente:

ÚNICO: Aprobación del PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES 2020-2030) DEL MUNICIPIO DE LEÓN, compuesto de los siguientes documentos:

1. DOCUMENTO 1. INVENTARIO DE EMISIONES DE REFERENCIA, HUELLA DE CARBONO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL MUNICIPIO DE LEÓN.
2. DOCUMENTO 2. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

3. DOCUMENTO 3. PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE, PACES 2020-2030.”

7.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA MEDICIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, DE LAS “OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL EDIFICIO DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LEÓN”. - Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 16 de diciembre de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Municipal, mediante firma en la propuesta del servicio, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Acta de recepción y Certificaciones nº 1 a nº 6. Dicha liquidación supone un incremento del 8,41% sobre el importe de adjudicación del contrato.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

8.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA MEMORIA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LAS “OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN DEPORTIVO COMPLEJO CHF”.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 16 de diciembre de 2022, que ha sido fiscalizada favorablemente por la Intervención Municipal, mediante firma en la propuesta del servicio, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- La aprobación de los documentos de Memoria de Liquidación Final de Obra, acompañados de las Certificaciones nº 1 a nº 3. Dicha liquidación supone un incremento del 9,81% sobre el importe de adjudicación del contrato, arrojando un saldo de medición final de **19.573,88 euros IVA incluido**.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

9.- CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE DIVERSOS BIENES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES”.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 16 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación anticipada en función de su cuantía, todos los restantes aspectos que la LCSP exige detallar, en el informe técnico/anexo al PCAP previo a la licitación incorporado al expediente. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Técnico Municipal D. René González Boto.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 48.037,19 € I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 33.930,00€ 21% I.V.A incluido, siendo el plazo de ejecución de 3 años, más una posible prórroga de 2 años, desde la fecha de firma del contrato.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 1 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220229000565, por un importe de 11.310,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 09.34110.22609.

- nº 220229000564, por un importe de 33.930,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 09.34110.22609.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.”

10.- CONTRATACIÓN DE “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CINCO PISTAS MULTIDEPORTE DE LA CIUDAD DE LEÓN”.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 22 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Memoria técnica de las obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Anexo, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP,

Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 173.530,31 € euros, I.V.A excluido y un presupuesto de licitación de 209.971,67 euros, IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de la obra de 2 meses desde la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 13 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220018737, por un importe de 209.971,67€, siendo la aplicación presupuestaria 09.34242.60941.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

11.- CONTRATACIÓN DE “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GRADAS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL”. -Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 22 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado y la tramitación ordinaria. Aprobar el Cuadro de Características Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de obras y Anexos vinculantes, Memoria técnica de las obras que conforma el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y su Anexo, Informe técnico previo a la licitación Anexo al PCAP, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, Acta de replanteo previo y disponibilidad de suelo e Informe de supervisión, todos ellos documentos rectores de la presente contratación.

2º.- Aprobar el gasto total a que asciende la presente contratación, con un valor estimado de 206.611,57 € euros, I.V.A. excluido y un presupuesto de licitación de 250.000,00 euros, I.V.A. incluido, siendo el plazo de ejecución de la obra de 2 meses desde la fecha de la firma del Acta de inicio.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos

contables de reserva de crédito R.C. de fecha 16 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220019297, por un importe de 150.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 09.34200.62218.

- nº 220220019298, por un importe de 100.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 09.34200.62217.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones y demás trámites que resulten necesarios.”

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE DESINFECCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COTO ESCOLAR”.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Contratación, de fecha 22 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el presente expediente a la entidad **”Productos de limpieza Josbar, SL” con N.I.F. B- 24286288**, con el detalle que sigue:

.- Lote nº 1. Productos químicos para piscinas de Instalaciones Deportivas. Precios unitarios relacionados en informe anexo al acta, con un importe anual de adjudicación I.V.A. excluido de 56.122,50 euros, con duración de dos años sin posibilidad de prórroga a la entidad “Josbar, S.L.” N.I.F. 24286288 de conformidad con su oferta económica.

.- Lote nº 2. Productos químicos para piscinas del Coto Escolar. Precios unitarios relacionados en informe anexo al acta, con un importe anual de adjudicación I.V.A. excluido de 1.177,50 euros, con duración de dos años sin posibilidad de prórroga a la entidad “Josbar, S.L.” N.I.F. 24286288 de conformidad con su oferta económica.

2º.- No es posible determinar orden decreciente de prelación al existir una única plica.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Responsable del contrato, Sr. Jefe Gestión Deportiva.”

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, OCAS.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Contratación, de fecha 22 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir de la licitación las Plicas nº 3 y 5 presentadas por las entidades “Sonepar Ibérica Spain, SAU” y “Sumeler León, S.L.”, en el primer caso aceptando la renuncia formulada en escrito de fecha 23.10.2022, y en el segundo caso por formular oferta superior al tipo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

2º.- Admitir la justificación presentada por la entidad “**ELECTRO STOCKS, S.L**”, **N.I.F. B- 64471840**, en relación a la baja desproporcionada en que incurre su oferta, una vez efectuada la tramitación recogida en la Cláusula 14 del PCAP rector, y en consecuencia adjudicar la presente contratación a “**ELECTRO STOCKS, S.L**”, **N.I.F. B- 64471840**, con un descuento final ofertado por el adjudicatario del 40,34% respecto los precios tipo. El importe de adjudicación será el de licitación, es decir 82.644,63 euros sin I.V.A., y 100.000,00 euros I.V.A. incluido. El descuento ofertado por el adjudicatario repercutirá en un mayor suministro de las unidades que sean precisas por el Servicio Municipal, dentro de las relacionadas en el Anexo I o similares. Plazo de ejecución de 1 año.

3º.- Determinar el siguiente orden decreciente de prelación

Plica nº	Precio total ofertado con I.V.A. (€)	% descuento	Puntos
1	59.656,85 €	40,34%	100
4	89.801,61 €	10,20%	25,28
2	93.700,00 €	6,30%	15,62

4º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Responsable del contrato, Sr. Técnico Municipal de Gestión Energética.”

14.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ALQUILER DE LA MAQUINARIA PARA DIFERENTES SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 16 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa “**Exclusivas de maquinaria y equipos, S.L.**” con N.I.F. B- 74233610, por el precio de adjudicación de 180.901,74€ / tres años sin I.V.A. y 219.000,00€ / tres años con I.V.A., por los tres años iniciales de duración del contrato y los siguientes precios unitarios:

concepto	OFERTA	
	precio portes	precio alquiler día
MAQUINARIA ELEVACIÓN		
Tijera eléctrica 12 m	60,00 €	62,00 €
Tijera diese 12 m	60,00 €	54,00 €
Tijera diese 15 m	60,00 €	64,00 €
Articulada 16 m	90,00 €	80,00 €
Articulada 18 m	90,00 €	94,00 €
Articulada 26 m	140,00 €	140,00 €
Articulada 32 m	140,00 €	270,00 €
Camión grúa con cesta 16-18 m		120,00 €
MAQUINARIA DE OBRA		
Retroexcavadora mixta	90,00 €	120,00 €
Mini retro 1600 K TB0160	60,00 €	78,00 €
Martillo HUPPY TB16 (para mini retro)		26,00 €
Cortadora asfalto 13 CV gasolina 350/450 Mm		14,90 €
Dumper autovolquete	60,00 €	45,00 €
Contenedor escombros 7 m3 l tasas, portes, OVP		159,00 €
Rodillo compactador 7 Tn	90,00 €	95,00 €
Rodillo compactador 12 Tn	90,00 €	120,00 €
Mano de obra conductor (18,95 €/h)		
Litro gasoil		2,00 €

El plazo de ejecución es de tres años más una posible prórroga de 2 años.

2º.- No se determinar orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica al procedimiento.

3º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar el correspondiente

contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato. **RATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIVERSOS BIENES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.**”

15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE GASÓLEO CLASE A, PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN”. Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 22 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación contractual no prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, considerada modificación no sustancial, en base a lo dispuesto en el art. 205.C de la LCSP del expediente de **“Suministro de gasóleo Clase A para los vehículos del Servicio de Limpieza Viaria y Gestión de Residuos del Ayuntamiento de León”** modificación derivada en que los costes sobre los que se sustenta el contrato, si bien contemplan variación de los costes energéticos para afrontar las vicisitudes que pudieran darse a lo largo de la vida del mismo, ninguna de esas previsiones podría contemplar por un lado las exigencias planteadas por la crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID 19, ni el aumento de costes del suministro de combustibles y carburantes a nivel mundial a causa de la guerra en Ucrania, **en la cuantía de 129.882,76 €**, cantidad que supone un 10% del importe de adjudicación I.V.A. excluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a los técnicos responsables del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos, documentar la adenda correspondiente y publicar la misma en los boletines en que se publicó la convocatoria.”

16.- MODIFICACION CONTRACTUAL Y APROBACIÓN DE LOS PRECIOS CONTRADICTORIOS DEL CONTRATO DE “OBRAS DE REPARACIÓN DE LA ANTIGUA PISCINA CLIMATIZADA EL HISPÁNICO”. - Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 19 de diciembre de 2022, que cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención Municipal mediante firma en la propuesta del servicio, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación contractual del expediente de “Obras de

reparación de la antigua piscina climatizada El Hispánico” visto que, con fecha 29 de noviembre de 2022 se incorpora informe técnico remitido por Dña. *****y D. ***** , como Responsables del contrato, informe según el cual, una vez formalizado el contrato, iniciados los trabajos se advierten problemas de diversa índole que en la inspección inicial, no se pudieron detectar. Como consecuencia de dichos problemas se redacta un Proyecto Modificado que se aporta en dicha fecha para su aprobación. Dicho Proyecto Modificado no implica aumento en el presupuesto de ejecución material de la obra,

Segundo.- Aprobar el documento **Acta nº 1 de Precios Contradictorios**, firmada por los Técnicos municipales y el representante de la empresa adjudicataria. La aprobación de los precios contradictorios introduce únicamente las variaciones indispensables para satisfacer las necesidades sobrevenidas detectadas, no altera la naturaleza global del contrato ni supone un aumento de su importe.

Tercero- Notificar dicha aprobación a la adjudicataria RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.L.”, con C.I.F. B- 24561219, a los Sres. Técnicos responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos”

17.- PRORROGA ANUAL DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO”. - Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal, de fecha 20 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Acordar la única prórroga anual del contrato del “**Servicio de cocina y comedor en la residencia municipal de mayores Virgen del Camino**”, adjudicado a la entidad “**SERUNION, S.A.**”, provista de **N.I.F. A-59376574**, desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el día 30 de septiembre de 2023, conforme a la fecha de la firma del Acta de Inicio del Servicio, por un importe de 422.231,23 euros anuales (I.V.A. incluido).

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Sr. Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.”

18 PRORROGA ANUAL DEL CONTRATO DEL “SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA DE UN SISTEMA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD CON DESTINO AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL”. - Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación de fecha 22 de diciembre de 2022, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 21 de diciembre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Acordar la primera prórroga anual del contrato del “**Suministro en la modalidad de alquiler con opción a compra de un sistema para el control de velocidad con destino al cuerpo de la Policía Local**”, adjudicado a la entidad “**TRADESEGUR, S.A.**”, provista de **N.I.F. A-80015506**, desde el día 9 de septiembre de 2022 hasta el día 9 de septiembre de 2023, conforme a la fecha de la firma del Acta de Inicio del Servicio, por un importe de 19.757,95 euros anuales (I.V.A. excluido), 23.907,12 euros anuales (I.V.A. incluido).

Segundo.- Requerir a la entidad adjudicataria la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada para la firma de la Adenda. No es necesaria la ampliación de la garantía.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Sr. Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documentos de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.”

19.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO CONSISTENTE EN CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, PARA ADQUIRIR ELECTRICIDAD EN EL MERCADO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMO CONSUMIDOR DIRECTO”.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica Superior Adjunta del Servicio de Contratación de fecha 20 de diciembre de 2022, fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal el 22 de diciembre, mediante firma insertada en la propuesta del servicio, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Vistos los antecedentes descritos, se incoa expediente de resolución de mutuo acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 211 c y ss LCSP en relación al contrato de “**Servicio consistente en consultoría y representación en nombre del Ayuntamiento de León, para adquirir electricidad en el Mercado de producción de energía eléctrica como consumidor directo**” adjudicado a la entidad “**ENERJOIN, SL**” **N.I.F. B- 99357022** , en base a los

motivos expuestos en el informe técnico de fecha 15/12/2022, (notables dificultades relativas a la demora en plazos para gestiones, actuaciones y autorizaciones necesarias para poder llegar a tiempo a cumplir con todos los procesos necesarios para que el Ayuntamiento de León se convierta en Consumidor Directo. Es necesario destacar y tener en cuenta que estas dificultades no estaban previstas en los pliegos de contratación y son compromisos de pago en fechas así como avales y garantías que no se pueden cumplir desde esta Administración en base a los plazos de tramitación y previsión presupuestaria.). Todo ello de conformidad con lo expuesto en el **art. 211 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre, (en adelante LCSP)**, que recoge entre las causas de resolución del contrato en la letra c), el mutuo acuerdo entre Administración y contratista. Los trámites administrativos a seguir en la resolución de los contratos administrativos, se recogen en el **art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado**.

2º.- Continuar con los trámites necesarios, otorgando audiencia por un plazo de diez días naturales al adjudicatario ya que no se propone la incautación de la garantía definitiva.

3º.- Notificar el presente acuerdo al contratista, a la Intervención Municipal de Fondos y a los Técnicos Responsables del contrato.”

20.- RESOLUCIÓN DE CONTRATO MENOR DE REPARACIÓN DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN EL PABELLÓN LUIS VIVES, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.-Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación de fecha 19 de diciembre de 2022, que cuenta con la fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 20 de diciembre, mediante firma insertada en la propuesta del servicio, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Incoar procedimiento de resolución del **Contrato de reparación UTA en el Pabellón Luis Vives** contrato menor, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de noviembre de 2022, a la entidad EDIFICA Y SUMINISTROS EDYCU, S.L., C.I.F.: B10905651, por un importe de adjudicación sin I.V.A. de: 5.000,00 €, siendo el importe del I.V.A.: 1.050,00 €, totalizando un importe de adjudicación con I.V.A. de: 6.050,00 €, a la vista del Informe emitido por la Sra. Técnico responsable del contrato motivado en la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista así como el incumplimiento de la obligación principal del contrato, al amparo de lo dispuesto en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º.- Conceder al contratista, conforme dispone el artículo 109.1.a del real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), un plazo de audiencia de 10

días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue a lo que en su derecho convenga.

La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad EDIFICA Y SUMINISTROS EDYCU, S.L., a la Técnico responsable, y a la Intervención Municipal de Fondos.”

21.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta formulada por la Concejala de Mayores, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: APROBAR el ingreso en la Residencia Municipal de Mayores Virgen del Camino, a las siguientes personas solicitantes, en función de las plazas vacantes, según el orden establecido en la lista de espera, tal y como dispone el Art. 35.2 del Reglamento Regulator, y en los términos indicados.

Expediente	Puntos	Tipo plaza	Precio público
RES/22/051	239	DEPENDIENTE	975,99 €
RES/18/004	194	DEPENDIENTE	754,13 €
RES/20/013	191	DEPENDIENTE	1.228,25 €
RES/22/045	48	AUTÓNOMA	629,60 €
RES/22/031	46	AUTÓNOMA	617,00 €
RES/17/007	38	AUTÓNOMA	860,60 €
RES/21/038	38	AUTÓNOMA	921,60 €
RES/14/019	37	AUTÓNOMA	728,58 €
RES/22/035	34	AUTÓNOMA	921,60 €

SEGUNDO: DENEGAR según dispone el art. 34.3 del Reglamento Regulator de la Residencia Municipal la solicitud de ingreso en la Residencia Municipal de Mayores Virgen del Camino por el motivo señalado a continuación:

Expediente	MOTIVO

RES/22/059	Incumplimiento de requisitos de acceso por no tener cumplidos 65 años a fecha de solicitud.
RES/22/020	Incumplimiento de requisitos de acceso por no tener cumplidos 65 años a fecha de solicitud.
RES/22/030	Incumplimiento de requisitos de acceso por no llevar dos años empadronada en el municipio de León a fecha de solicitud.
RES/22/070	Incumplimiento de requisitos de acceso por no llevar dos años empadronada en el municipio de León a fecha de solicitud.
RES/21/035	Estar ocupando plaza pública de la Gerencia de Servicios Sociales.

TERCERO: ARCHIVAR, tal y como dispone el Art.32 del Reglamento Regulator de la Residencia Municipal de Mayores en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes por **no aportar la documentación requerida**.

Expediente	Fecha notificación requerimiento
RES/22/008	28/04/2022
RES/22/010	27/04/2022
RES/22/024	20/05/2022
RES/21/009	19/05/2022
RES/21/023	13/06/2022

CUARTO. ARCHIVAR en virtud de lo establecido en el art 34.4 del Reglamento Regulator de la Residencia Municipal de Mayores, en relación con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y con los efectos previstos en el art .21.1 de la citada Ley, las siguientes solicitudes por **desistimiento** de las personas solicitantes:

Expediente	Puntos	Tipo plaza	Documento registrado en fecha
RES/16/041	164	DEPENDIENTE	01/07/2022

QUINTO. ARCHIVAR en virtud de lo establecido en el art 34.4 del Reglamento Regulator de la Residencia Municipal de Mayores, en relación con lo dispuesto en el art.84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y con los efectos

previstos en el art .21.1 de la citada Ley, las siguientes solicitudes por **renuncia expresa** de las personas solicitantes:

Expediente	Puntos	Tipo plaza	Documento registrado en fecha
RES/17/014	162	DEPENDIENTE	14/06/2022

SEXTO. ARCHIVAR, en virtud de lo establecido en el art 34.4 del Reglamento Regulator de la Residencia Municipal de Mayores, en relación con lo dispuesto en el art.84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y con los efectos previstos en el art .21.1 de la citada Ley, las solicitudes de las siguientes personas beneficiarias, por no incorporarse, previa firma de documento de aceptación de ingreso en el Centro, a la plaza asignada en la Residencia Municipal por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2022 , en el plazo requerido, tal y como dispone el art. 29 del Reglamento Regulator.

Expediente	Fecha notificación requerimiento
RES/18/016	23/06/2022
RES/15/027	23/06/2022
RES/20/003	02/06/2022
RES/14/140	02/06/2022
RES/18/002	06/06/2022
RES/20/037	08/06/2022
RES/16/058	06/06/2022
RES/14/077	03/06/2022
RES/14/137	03/06/2022
RES/14/083	02/06/2022
RES/14/BBB	28/07/2022

SÉPTIMO. ARCHIVAR en virtud de lo establecido en el art 34.4 del Reglamento Regulator de la Residencia Municipal de Mayores, en relación con lo dispuesto en el art.84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y con los efectos

previstos en el art .21.1 de la citada Ley, las siguientes solicitudes por imposibilidad material de continuar con el procedimiento (fallecimiento de solicitantes).

Expediente	Fecha fallecimiento
RES/22/006	02/10/2022
RES/19/008	RES/19/008
RES/18/012	08/06/2022
RES/19/067	07/02/2022
RES/20/039	01/01/2021
RES/16/030	22/10/2019
RES/18/045	03/08/2021
RES/22/032	11/09/2022
RES/22/047	22/07/2022
RES/22/007	24/06/2022
RES/22/025	31/05/2022
RES/22/013	01/09/2022

OCTAVO. MODIFICAR, la puntuación y valoración de la siguiente solicitud. Revisada la valoración de dependencia, teniendo en cuenta los datos incluidos en el Sistema de Usuarios de los Servicios Sociales, de la Junta de Castilla y León, se produce modificación en la puntuación y por tanto en el orden de la lista en virtud de lo dispuesto en el art. 35.4 del Reglamento Regulador. No se produce modificación de la naturaleza de la plaza.

Nº Orden	Expediente	Puntos	Tipo plaza
49	RES/20/032	150	DEPENDIENTE

NOVENO. INCLUIR, en la lista de espera de espera de admisión tal y como viene establecido en el art. 35.1. del Reglamento Regulador, a las siguientes personas en el lugar que les corresponde. La efectividad de las

solicitudes estimadas, supone la inclusión en la lista de espera de admisión, en el orden correspondiente según la puntuación del baremo, y no por orden de antigüedad.

Nº Orden	Expediente	Puntos	Tipo plaza
3	RES/22/040	187	DEPENDIENTE
6	RES/22/028	182	DEPENDIENTE
9	RES/22/052	177	DEPENDIENTE
10	RES/22/053	129	DEPENDIENTE
12	RES/22/029	175	DEPENDIENTE
18	RES/22/060	169	DEPENDIENTE
21	RES/22/014	167	DEPENDIENTE
22	RES/22/066	149	DEPENDIENTE
23	RES/22/027	166	DEPENDIENTE
25	RES/22/046	165	DEPENDIENTE
41	RES/22/001	154	DEPENDIENTE
42	RES/22/003	152	DEPENDIENTE
43	RES/22/064	152	DEPENDIENTE
45	RES/22/050	151	DEPENDIENTE
46	RES/22/049	118	DEPENDIENTE
60	RES/22/019	140	DEPENDIENTE
62	RES/22/021	138	DEPENDIENTE
66	RES/22/034	135	DEPENDIENTE
71	RES/22/004	133	DEPENDIENTE
72	RES/22/005	25	AUTÓNOMA
91	RES/21/031	121	DEPENDIENTE

104	RES/22/017	113	DEPENDIENTE
110	RES/20/029	110	DEPENDIENTE
119	RES/22/062	105	DEPENDIENTE
131	RES/21/021	90	DEPENDIENTE
132	RES/21/020	58	AUTÓNOMA
136	RES/22/011	86	DEPENDIENTE
148	RES/22/041	31	AUTÓNOMA

En consideración a las medidas de seguridad requeridas para la protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos identificativos de las personas interesadas relativos a nombre, apellidos, dirección y otros considerados personales han sido recogidos en el Anexo incorporado al presente Acuerdo.”

22.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2022.-
Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta formulada por la Concejala de Bienestar Social y Juventud, cuyo contenido es el siguiente:

Primero: Conceder subvención a las Entidades siguientes por la cuantía que se señala:

ENTIDAD	C.I.F.	PROYECTO	PUNTOS	CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA AYUDA A LOS PUEBLOS NECESITADOS (AMAP)	G84985753	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACION RURAL VULNERABLE DE LA ETNIA KAQCHIKEL EN PAMANZANA, GUATEMALA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACION Y EL ACCESO PROGRESIVO A LOS DERECHOS ECONOMICOS Y DE PARTICIPACION, CON EL FIN DE DISMINUIR LA POBREZA Y PROMOVER COMUNIDADES SOSTENIBLES.GUATEMALA	85	8.189 €

FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	G78519303	MEJORA DEL ACCESO A SALUD MATERNO-INFANTIL A TRAVÉS DE LA CREACION DE UNA COOPERATIVA DE MUJERES AGRICULTORAS PROCEDENTES DE COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE PORT LOKO, SIERRA LEONA.	65	4.314 €
MANOS UNIDAS	G28567790	ACCESO AL AGUA POTABLE, AL SANEAMIENTO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA REGION DE LAS SABANAS, TOGO.	60	4.272 €
SED. SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO	G80547565	EMPODERAMIENTO DE LA MUJER HONDUREÑA FOMENTANDO OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVES DE TALLERES DE FORMACION PROFESIONAL Y MEDIDAS DE PROTECCION SOCIAL. HONDURAS.	68	5.225 €

Segundo. Aprobar la disposición de gasto de 22.000 euros destinada a la concesión de subvenciones a entidades para proyectos de cooperación internacional al desarrollo 2022 anteriormente relacionadas.”

23.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta de la Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, cuyo contenido es el siguiente:

“**DESESTIMAR** la pretensión aducida por D. ***** (**.723.***-X) en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos en su patrimonio, cuando, siendo el día 24/12/2020 y encontrándose estacionando marcha atrás el vehículo de su propiedad, con matrícula 6**1-HBF, en el parking subterráneo municipal situado en Avda. Ordoño II de esta Ciudad, rozó con la defensa trasera una chapa existente en la pared, sufriendo daños debido al perfil cortante de la misma así como a su altura respecto del suelo.

24.-EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 22 de diciembre, cuyo contenido es el siguiente:

Conceder a **TRACKPRO CONTENIDOS SONOROS, S.L. con N.I.F.: B-24716250**, la licencia ambiental para **ESTUDIO DE GRABACIÓN en Cl. Santa Cruz, 3**, de acuerdo con el proyecto o documentación técnica de la actividad que obra en el expediente en cuanto haya sido objeto de informe favorable por los técnicos municipales, con las observaciones, indicaciones y medidas correctoras que a continuación se indican, y debiendo cumplir en todo momento con las prescripciones establecidas en los informes técnicos municipales, incluidos en el expediente.

Los datos correspondientes al establecimiento son:

- Superficie útil: 68,34 m2.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir los siguientes asuntos:

25.-CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN”, POR LA ACTUAL ADJUDICATARIA, EN TANTO EN CUANTO SE SUSTANCIE LA ACTUAL LICITACIÓN.- Se acordó aprobar, en sus propios términos el informe propuesta del Técnico responsable del contrato, que cuenta con el informe favorable de la Intervención municipal de fecha 22 de diciembre cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO: Hacer efectivo el apartado 4º del acuerdo plenario de continuidad de la prestación del “Servicio consistente en el mantenimiento, conservación y limpieza de los espacios públicos municipales del Municipio de León”, por la actual adjudicataria, en tanto en cuanto se sustancie la actual licitación en curso denominada MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN (expediente CON2021089, GESTDOC 25147/2021), autorizar y disponer el gasto con la empresa Acciona Medio Ambiente por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (296.669,16 €), I.V.A incluido, correspondiente a la certificación del mes de noviembre del año en curso.”

26.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica Superior Adjunta al Servicio de Contratación, que cuenta con el visto bueno de la Concejala de Bienestar Social y Juventud de fecha 16 de diciembre, fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal el 21 de diciembre, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la

contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informe propuesta de gasto, listado de subrogación de personal, estudio previo económico redactado por ILDEFE, documentos RC reserva de crédito para los dos ejercicios de duración posible del contrato, un año más posible prórroga de otro más).

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado contrato I.V.A. excluido dos años posibles, 4.548.971,88 euros. Precio unitario hora ordinaria 18,49 euros sin I.V.A. al 4%, precio unitario hora festiva y/o nocturna 25,29 euros sin I.V.A. al 4%. Subvención del 90% por Junta Castilla y León, Gerencia Servicios Sociales, Acuerdo Marco 2020-2023. Consta incorporada en fecha 22.12.2022 la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, con los documentos RC reserva de crédito para los dos ejercicios de duración posible del contrato, un año más posible prórroga de otro más (fecha 15.12.2022 ambos, importes 1971221,15 euros 2023 y 394244,23 euros 2024 , nº operación 22029000598 y 1971221,15 para 2024 y 394244,23 euros para 2025 nº operación 220209000599, Partida 2022/21.23141.22714, Ayuda a domicilio).

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias. El actual adjudicatario del contrato vigente CON2020068 adjudicado a “**SACYR SOCIAL S.L.**” con N.I.F. **B85621159** deberá continuar la prestación del servicio en tanto en cuanto no se adjudique la presente licitación.”

27.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, AJEDREZ, ATLETISMO, FÚTBOL SALA, GIMNASIA RÍTMICA, TENIS DE MESA Y VOLEIBOL.- Se acordó aprobar la propuesta contemplada en el informe emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación, fiscalizado favorablemente por la Intervención Municipal el 22 de diciembre, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Excluir a la entidad C.D. LEGIO GÉMINA, con C.I.F. G-24614380, Lote 3: Fútbol Sala, por no presentar oferta económica.

2º.- Adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE AJEDREZ, ATLETISMO, FÚTBOL SALA, GIMNASIA RÍTMICA, TENIS DE MESA Y VOLEIBOL, en los siguientes lotes, entidades e importes unitarios:

-Lote: 1- AJEDREZ

-Plica: 4

-Entidad: ARAGUA OCIO SL

			CIF: G-37052072	con IVA	20 €	40.236,0 0 €	40.236,0 0 €	40.236,0 0 €	40.236,0 0 €	40.236,0 0 €	201.180,00 €
3	6	VOLEIBOL	CLUB DEPORTIVO AULE CIF: G-24205619	sin I VA	-	14.005,7 9 €	70.028,93 €				
				con IVA	18,28 €	16.947,0 0 €	84.735,00 €				
TOTAL				sin I VA		57.090,5 0 €	285.452,48 €				
				con IVA		69.079,5 0 €					

OTROS ASPECTOS CONTRACTUALES

-DURACIÓN DEL CONTRATO: tres años, con posibilidad de prórroga durante dos más, conforme al art. 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

-PLAZO DE EJECUCIÓN: la ejecución del contrato se realizará durante el periodo de septiembre a mayo/junio de los cursos escolares 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025. La prórroga se corresponderá con el curso 2025-2026 y 2026-2027. A los periodos anteriores se sumarán también los veranos correspondientes a la finalización de cada curso escolar.

-MEJORAS DE CONTRATO, COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO: no se prevén.

-CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: las contenidas en el presente PPTP

-SUPUESTOS QUE PROCEDE LA MODIFICACIÓN: los contemplados en el apartado "M. Admisibilidad de modificaciones" del CCP.

-SUPUESTOS QUE PROCEDE LA RESOLUCIÓN: los contemplados en el art. 17 del PPTP.

-MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES QUE DEBEN ADSCRIBIR AL CONTRATO: los previstos en las ofertas presentadas, en consonancia con lo establecido en los artículos 6.1, 7, 8 y 12.1.B del PPTP.

3º.- Estimar la solicitud presentada por las adjudicatarias, en relación a la **retención** del precio del contrato, para documentar la **garantía definitiva de las facturas** derivadas de la ejecución del contrato (según determina el art. 108.2 de la LCSP) procediendo a la **notificación de dicha circunstancia a la Intervención Municipal de Fondos**, que asciende a las siguientes cantidades:

- Lote nº 1.- 1.474,77 €

- Lote nº 5.- 4.987,93 €
- Lote nº 6.- 2.100,87 €

4º.- No se determinar orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica a cada lote del procedimiento.

5º.- Declarar desiertos los siguientes lotes y **proceder al inicio de un nuevo contrato administrativo** mediante procedimiento negociado sin publicidad:

- Lote 2: Atletismo
- Lote 3: Fútbol Sala
- Lote 4: Gimnasia Rítmica

6º.- Requerir a las entidades adjudicatarias para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

7º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurren a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.